



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2014

EXPEDIENTE

H.C.D.

Nº 370

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/AL D.E. INICIE GESTIONES ANTE LA COORDINACIÓN ECOLÓGICA
ÁREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO (CEAMSE) A FIN
DE ENVIAR EL RESIDUO SÓLIDO URBANO A LAS PLANTAS DE
SEPARACIÓN DE RESIDUOS.-

Ciudad

Vía



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

29 SET 2014

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La importancia contar con un servicio de procesamiento del Residuo Sólido Urbano generado por el municipio,

CONSIDERANDO:

Producto de mi labor como concejal y mi deber de involucrarme con los problemas que me manifiestan los vecinos del partido a fin de buscar las soluciones, presento el presente proyecto a fin de resolver la problemática que a continuación se detalla.

Que tal como se expresó en los fundamentos del proyecto N° 338-HCD-2014 presentado por el suscripto, el aumento del consumo produjo un incremento exponencial de los residuos desde el 2002 a la fecha, convirtiéndose en una de las principales problemáticas ambientales. Los volúmenes han llegado a niveles tales que constituye un problema garantizar una adecuada recolección y disposición final de residuos, que resguarde la calidad de vida de quienes habitan el municipio y evite la degradación del medio ambiente.

Según los últimos datos brindados por el CEAMSE, San Isidro envía a relleno sanitario alrededor de 17.000 toneladas de basura por mes.

Que el sistema instaurado en la década de 1970 consistente en la creación de rellenos sanitarios en distintos puntos del conurbano está llegando a un punto de saturación extremo.

Que para lograr la solución de este problema que compete a todo el Municipio, se debe lograr la reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción progresiva en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado.

Que en este sentido, y de conformidad con la ley de "Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos" N° 13.592, en numerosos municipios se han dictado medidas de todo tipo a fin de regular procesos de reciclado y tendientes a disminuir los residuos sólidos en los basurales a cielo abierto y/o en los rellenos sanitarios.

Que es de suma importancia contar con un servicio de procesamiento del Residuo Sólido Urbano generado por el municipio.

Que la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) cuenta en sus instalaciones con plantas de separación de Residuo Sólido Urbano.

Que los beneficios de utilizar estas instalaciones conllevan a una economía del presupuesto del municipio al hacer uso de recursos existentes que gestionan de manera eficiente.

370



22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que por lo expuesto, se solicita el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de

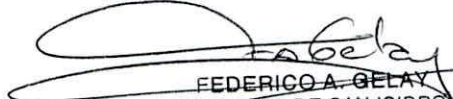
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante, se dirige al Departamento Ejecutivo a los efectos de solicitarle inicie las gestiones ante la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), a fin de enviar el residuo sólido urbano generado por el municipio a las plantas de separación de residuo de la CEAMSE.

ARTICULO 2º- El Honorable Concejo Deliberante, se dirige al Departamento Ejecutivo a los efectos de solicitarle destine las partidas presupuestarias correspondientes a tal fin.

ARTICULO 3º- Poner en conocimiento a las Autoridades Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de integrantes de la CEAMSE, de las gestiones que oportunamente se inicien.

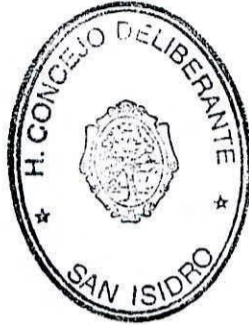
ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-


FEDERICO A. GELAY
CONCEJAL DE SAN ISIDRO

HON
20
LIE
RE
A:

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 01.10.14.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Medio Ambiente y Seguridad
SAN ISIDRO 02 de Diciembre de 2014


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO